

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA
DE GUZMÁN

REGISTRO DE ENTRADA

11/03/2026 16:32

ENTRADA NÚMERO 753



P G O M

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL



CASTILLEJA DE GUZMÁN



Diputación de Sevilla

Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán

Fase III – SINTESIS INICIAL

VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD

Octubre de 2024

Índice

Síntesis Inicial – Valoración de Impacto en Salud (VIS)

1	INTRODUCCION	1
2	VIS - ESTADO PREVIO: CONDICIONANTES PRINCIPALES EN SALUD. DIAGNOSTICO	2
2.1	Enquadre Territorial	2
2.2	Condicionantes Principales a Nivel Territorial y Medio Rural	2
2.3	Usos Actuales del Suelo del Territorio	3
2.4	Características Urbanas. Estado Previo	5
2.4.1	Planeamiento Urbanístico General.....	5
2.4.2	Caracterización Urbana.....	5
2.5	Problemática Específica del Territorio. Riesgos Naturales	7
2.6	Dotaciones. Espacios Libres y Equipamientos. Estado Previo al PGOM	7
3	VIS - DESCRIPCION DE ACTUACIÓN. LAS PROPUESTAS INCLUIDAS EN EL AVANCE DEL PGOM .	8
3.1	Objetivos del Plan Básico de Ordenación Municipal. Alternativas Valoradas	8
3.1.1	Contextualización del marco de alcance del Avance del PGOM. Alternativas	8
3.1.2	Propuestas de Alternativas de Ordenación del PGOM	9
3.1.3	Comparativa y Justificación Alternativa inicialmente elegida en el Avance del PGOM	10
3.2	Aspectos de la Ordenación planteada en el Avance del PGOM	12
3.2.1	Aspectos Principales	12
3.2.2	Aspectos Particulares de la Ordenación.....	15
3.2.3	Población Actual y Horizonte Final: Consecución de un Equilibrio Urbanístico, Social y Económico ..	17
4	VIS - CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL PGOM	19
4.1	Perfil Demográfico de la población de Castilleja de Guzmán	19
4.2	Perfil Socioeconomico de la Población	20
4.3	Zonas con Problemas en Salud por Confluencia de Vectores	21
4.4	Perfil de Salud.....	21
4.5	Acotacion de las Poblaciones Vulnerables.....	23
5	VIS - IDENTIFICACION Y VALORACION INICIAL DE LOS IMPACTOS EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN	24
5.1	Etapa 1: Identificación de los Determinantes – Pronunciamiento Inicial	24
5.2	Etapa 2: Análisis Preliminar de la propuesta del Avance del PGOM.....	28
5.3	Etapa 3: Caracterización de los Impactos Significativos Detectados inicialmente en la propuesta del Avance del PGOM.....	28
6	CONCLUSIONES DE LA VALORACION, DOCUMENTACIÓN DE APOYO Y SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO	30
6.1	Conclusiones de la Valoración.....	30
6.2	Documentación de Apoyo.....	30
6.3	Autoría y Redacción del Documento.....	31

1 INTRODUCCION

El presente **Documento de Síntesis Inicial** de la **Evaluación de Impacto en la Salud** se redacta en correspondencia con el **AVANCE del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOM)** de **CASTILLEJA DE GUZMÁN** que tiene por objeto establecer el modelo general de ordenación del municipio.

El PGOM, como instrumento de ordenación general, se redacta en correspondencia con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (Ley LISTA), normativa marco urbanística en el ámbito de la comunidad autónoma.

La **VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD** es un documento complementario al PGOM, también redactado y tramitado simultáneamente al mismo, que sirve de base para el Estudio de Impacto en la Salud del planeamiento.

La Valoración de Impacto en la Salud (VIS) es encargada por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, viene a dar cumplimiento al trámite previsto en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2 VIS - ESTADO PREVIO: CONDICIONANTES PRINCIPALES EN SALUD. DIAGNOSTICO

2.1 Encuadre Territorial

El municipio de Castilleja de Guzmán se encuentra asentado en el borde nordeste de la comarca del Aljarafe, a unos seis kilómetros de distancia de Sevilla, **encuadrándose dentro del contexto urbanístico del área metropolitana o aglomeración urbana de Sevilla.**

Limita por el norte y el oeste con el término municipal de Valencina de la Concepción, y por el sur y el este con el término municipal de Camas. **El término municipal tiene una extensión superficial muy reducida** de 207,31 Ha, lo que le convierte en uno de los más reducidos de la provincia de Sevilla.

Geográficamente se encuentra situado en el frente de la Cornisa Oriental del Aljarafe, dominando hacia el este la vega del río Guadalquivir y la capital metropolitana.

2.2 Condicionantes Principales a Nivel Territorial y Medio Rural

EL TERRITORIO

Es generalizada la pérdida de identidad del territorio del Aljarafe, más patente aún en los municipios de la primera corona metropolitana donde se localizaría Castilleja de Guzmán. Esto es debido al abandono de la actividad agrícola tradicional, principalmente cultivo del olivar, sin reposición de usos nuevos por dificultades de la topografía ya sea por falta de rentabilidad o por expectativas urbanísticas inviables. Esto ha conllevado un deterioro físico y ambiental del territorio, con pérdida de la cubierta vegetal, riesgos de erosión y deslizamientos, aumento de escorrentías superficiales o degradación paisajística.

En contraposición, puede verse el gran valor y singularidad paisajística de Castilleja de Guzmán por la morfología y topografía del territorio municipal, con significativos elementos patrimoniales en posición privilegiada.

Debe entenderse pues la necesidad **de plantear una propuesta territorial y urbanística que complete el proceso de transición del municipio, de un modelo originalmente rural a una nueva realidad plenamente integrada en un contexto de interrelación metropolitana,** que posibilite la disposición de usos compatibles con sus singularidades y con sus valores a proteger.

MORFOLOGÍA DEL TÉRMINO MUNICIPAL

En líneas generales puede decirse que el término municipal presenta una topografía y orografía muy diferenciada, observándose:

- En la **zona oeste**, en la meseta de la cornisa a cota más elevada), la topografía es más suave, con pendientes no superiores al 10%, y donde se encuentran los asentamientos de población (núcleo urbano).
- En la **zona este**, el escarpe de la cornisa y barrancos, con topografía más abrupta, sin edificaciones. Es en esta zona donde se sitúan los cauces de los Arroyos Alfileres y Montijo que constituyen la red de drenaje del término que confluyen antes de cruzar el núcleo urbano de Camas, mediante una conducción subterránea, para verter después al Guadalquivir.

EL PAISAJE

La **Cornisa Oriental del Aljarafe** constituye el fondo de escena de la ciudad de Sevilla. El tramo más singular es el comprendido entre los municipios de Gelves y Camas, tanto por sus peculiaridades topográficas, como por el intenso proceso urbanizador al que se ha visto sometido esta zona metropolitana. Todos los municipios cuyos términos se asoman a la cornisa han extendido su desarrollo urbano sobre estas tierras sin excepción, pero con distinta fortuna en su incidencia sobre los atributos del paisaje.

Las características naturales de Castilleja de Guzmán, con unas tierras que asoman en su frente de cornisa a la vega conducen a que el PGOM opte por la búsqueda de un compromiso entre los valores a preservar y el uso en positivo del territorio como fórmula de mayor eficacia en la defensa de aquellos.

Se trata de canalizar estas necesidades de manera que se adopten modelos de ocupación con el menor impacto sobre el paisaje y que a su vez permitan mejorar el estado de conservación y faciliten el uso público de aquellos terrenos que deben sustraerse de la ocupación urbana.

EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Son significativas las afecciones al planeamiento, limitaciones y potencialidades, derivadas de los distintos elementos patrimoniales localizados en el territorio, especialmente los declarados como **Bienes de Interés Cultural** (BIC) inscritos también en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz:

- **Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán**, que en aplicación de la legislación sectorial, engloba los terrenos del Conjunto Dolménico previamente declarado como BIC en su categoría de Monumento (Dolmen de Matarrubilla, Dolmen de Ontiveros, Dolmen “Divina Pastora” y Dolmen de Montelirio).
- **Hacienda Divina Pastora** como **Monumento**, que engloba la Antigua Hacienda Divina Pastora, el Jardín de Forestier y la Torre de Contrapeso.

2.3 Usos Actuales del Suelo del Territorio

La **distribución de los usos en el término municipal de Castilleja de Guzmán** conforme a los datos disponibles (base de información geográfica de la Junta de Andalucía y fotografías aéreas), viene a ser:

Usos del Suelo	Superficie (Ha)	%
Superficies naturales no cultivadas	58,48	28,6 %
Superficies agrícolas	59,57	29,2 %
Zonas húmedas y superficies de agua	5,58	2,8 %
Zonas Urbanas y áreas modificadas	80,37	39,4 %
	204,00	100,0 %

Las **áreas no cultivadas** están ocupadas casi en su totalidad por formaciones vegetales varias y pequeñas masas arbóreas, localizadas principalmente en la zona este del municipio en la escarpe de la cornisa y en las riberas de los arroyos.

El medio rural está caracterizado por un significativo grado de alteración del substrato físico y natural como consecuencia de la intensa acción del hombre, cultivos del olivar inicialmente, indicando la estadística oficial de ocupación del suelo una significativa representatividad de **superficies agrícolas**, si bien actualmente se ha abandonado casi toda la actividad agraria, dándose la particularidad que la propiedad

del suelo está muy concentrada en pocos propietarios que fueron adquiriendo los terrenos en base a expectativas urbanísticas y no con finalidad de su explotación agrícola.

Como usos no agrarios –**áreas modificadas del territorio**- cabe destacar la presencia del Campo de Tiro Militar “La Pastora”, situada en la esquina nororiental del término, instalación dependiente del Ministerio de Defensa y sometida a legislación específica (Defensa Nacional).

En el término municipal **no se identifican asentamientos y parcelaciones urbanísticas en suelo rústico**.

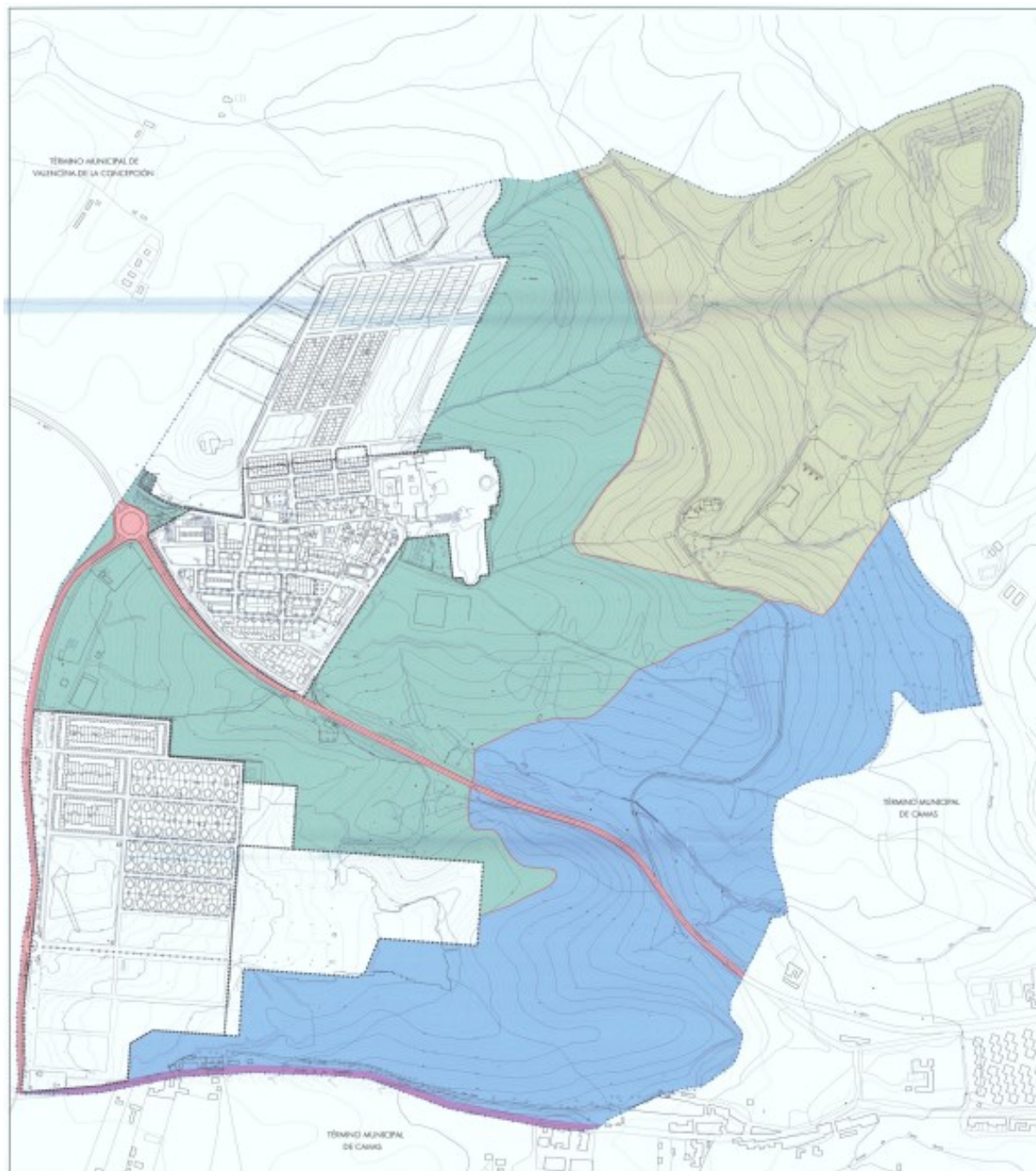


Figura 2 / 01 - Situación Previa al Avance del PGOM · Clasificación y Categorías del Suelo Rústico (Adp 2009)

2.4 Características Urbanas. Estado Previo

2.4.1 Planeamiento Urbanístico General

El **planeamiento general vigente** en el municipio de lo constituye el conjunto documental formado por:

- Normas Subsidiarias Municipales, aprobadas definitivamente el 01/06/1990 (NNSS 1990).
- Adaptación Parcial de la NNSS a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), aprobada definitivamente el 26/06/2009 (documento AdP 2009)

En el año 2004 se inician los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias, elaborándose un nuevo Plan General de Ordenación Urbanística –PGOM- desarrollado conforme a la Ley LOUA vigente en aquel momento. Este Plan General se tramita realizándose aprobaciones de las distintas fases de Avance, Aprobación Inicial y dos Aprobaciones Provisionales, la segunda de fecha 2013, recabándose todos los informes sectoriales correspondientes, con carácter positivo, incluyendo su Evaluación Ambiental (tramitada conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental –GICA-), quedando el PGOM pendiente para su Aprobación Definitiva por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que finalmente, por falta de acuerdo político en aquel momento no se produce (PGOM inconcluso 2004-2013).

2.4.2 Caracterización Urbana

Castilleja Guzmán era un pequeño municipio básicamente rural hasta la aprobación de las NNSS en 1990 con apenas 300 habitantes. Es a partir de esta fecha cuando comienza su desarrollo, realizado en estos últimos treinta años con crecimientos parciales y discontinuos, sin una idea global y conjunta de modelo urbanístico y territorial.

Actualmente tiene una **población censada de 2.874 habitantes** en 974 viviendas reconocidas por el planeamiento. El planeamiento actual posibilitaría de hecho la materialización de 146 nuevas viviendas que supondrían 350 habitantes más (3.224 habitantes-horizonte actuales).

Este desarrollo comentado ha generado una **estructura urbana con dos zonas claramente diferenciadas** que se presentan separadas por la carretera A-8077 (Camas a Sanlúcar la Mayor) que se constituye como eje de comunicación viario este-oeste de la comarca:

- **Núcleo Norte**, en la **zona norte de la meseta**, que contempla el casco histórico primitivo, articulado en torno al Palacio de los Guzmanes, y las áreas desarrolladas con los primeros planeamientos de desarrollo (Planes Parciales PP-1 y PP-3).

La trama urbana interior refleja el origen del desarrollo urbano de cada parte, diferenciándose las manzanas históricas mas irregulares, con tipologías de vivienda unifamiliar entre medianeras de promoción individualizada, del resto de nuevas manzanas generadas a partir de la década de los noventa, con trazados de viarios ortogonales y manzanas rectangulares, y tipologías de vivienda unifamiliar adosada o pareada, de promoción unitaria

- **El Señorío**, en la **zona sur de la meseta**, desarrollado a través de la primera unidad de ejecución UE-1 del Plan Parcial PP-2 de donde toma el nombre.

Ordenado en base a una retícula absolutamente rígida de manzanas rectangulares, no mantiene ninguna relación ni integración con el terreno sobre el que se implanta.

Estas dos zonas urbanas se presentan inconexas, sin articulación urbana adecuada, comunicándose solo a través rodado por la carretera SE-3402 (Castilleja de la Cuesta a Castilleja de Guzmán), que presenta senda peatonal pavimentada en el margen de la misma y que salva los 400 m de vacío entre ambos

sectores, pudiéndose indicar también que en los últimos años se ha ejecutado una pasarela peatonal y para bicicleta.

Reseñar que el uso fundamental y casi único de los suelos urbanos es el **residencial**, con una tipología exclusiva de vivienda unifamiliar adosada, en la mayoría de los casos pareada de promoción unitaria, lo que genera la práctica inexistencia de locales comerciales combinados en las plantas bajas de edificaciones, salvo los escasos existentes en el centro histórico. No existe en modo alguno suelo de uso expresamente terciario o industrial.

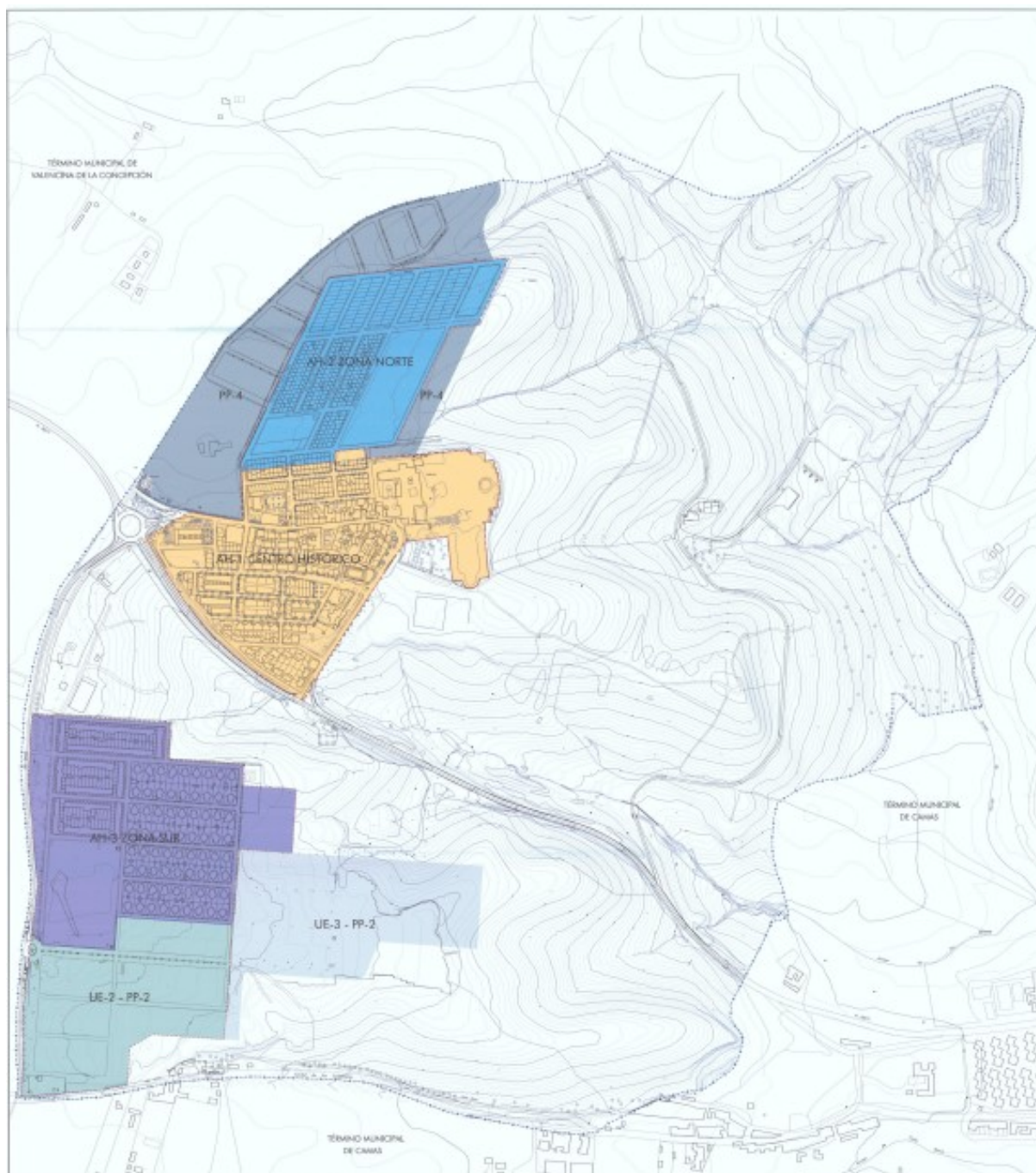


Figura 2 / 02 - Situación Previa al Avance del PGOM · Núcleos Urbanos y Áreas Homogéneas (Adp 2009)

2.5 Problemática Específica del Territorio. Riesgos Naturales

Riesgos de Inundación

Por la singular localización de las dos zonas urbanas de Castilleja de Guzmán, en lo alto de la meseta del Escarpe de la Cornisa del Aljarafe, con facilidad para evacuación de aguas pluviales por cuencas y escorrentías naturales, el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos andaluces (Decreto 189/2002, de 2 julio) **no localiza ningún punto urbano con problemas potenciales de inundabilidad.**

Según el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en Castilleja de Guzmán únicamente se localiza una pequeña zona en el Escarpe de la Cornisa del Aljarafe junto al término de Camas en los terrenos conocidos como “El Cortijillo” en la proximidad del Cordel de los Carboneros (vía pecuaria deslindada), con potencial riesgo de inundación para los periodos tabulados de retorno.

Riesgos de Erosión - Estabilidad

El **proceso de erosión** si supone un riesgo considerable en el ámbito del término municipal, contando muchos de los terrenos con alta erosionabilidad derivada de su propia composición y topografía natural, especialmente en el **Escarpe de la Cornisa del Aljarafe.**

Las consideraciones específicas sobre Estabilidad vienen recogidas en el **Anexo – Estudio Geotécnico y de Estabilidad de las Laderas del término municipal de Castilleja de Guzmán**, documento complementario elaborado en la formulación del PGOM inconcluso 2024-2013.

Incendios Forestales

Este riesgo se encuentra normalmente vinculado a la presencia de grandes masas forestales, siendo una de las principales causas de la erosión y pérdida de biodiversidad. **No existen dichas masas forestales en el término de Castilleja de Guzmán**, pudiéndose considerar como las únicas áreas susceptibles de este riesgo aquellas con presencia de vegetación natural.

2.6 Dotaciones. Espacios Libres y Equipamientos. Estado Previo al PGOM

ESPACIOS LIBRES

Según el documento de Adaptación Parcial (AdP 2009) la superficie total de **sistema general de espacios libres**, Parque Urbanos, prevista en el planeamiento general es de 26.713 m²s, que en relación a la capacidad poblacional máxima de las AdP 2009 (4.056 habitantes previstos) genera un **estándar teórico de 6,59 m²/hab**, valor que alcanza 7,41 m²/hab si se refiere a la población actualmente censada.

EQUIPAMIENTO GENERAL

En un municipio como Castilleja de Guzmán, con una población estabilizada en torno a 3.000 habitantes, todos los equipamientos públicos: administrativos (Ayuntamiento), sanitarios (Centro de Salud), culturales (Biblioteca y Casa de la Cultura), educativos (colegios) y deportivos (pistas polivalentes y polideportivo) funcionan como sistema general al prestar servicio directo al conjunto de la población.

Se viene en computar durante al formulación del Avance del PGOM una superficie de 32.265 m² del **sistema general de equipamientos**, que repercutidos sobre la capacidad máxima de 3.224 habitantes y 1.120 viviendas recogida en el planeamiento supone un estándar **28,80 m²s/vivienda** o de **10,00 m²/hab.**

3 VIS - DESCRIPCION DE ACTUACIÓN. LAS PROPUESTAS INCLUIDAS EN EL AVANCE DEL PGOM

3.1 Objetivos del Plan Básico de Ordenación Municipal. Alternativas Valoradas

3.1.1 Contextualización del marco de alcance del Avance del PGOM. Alternativas

El alcance del Avance del Plan General de Ordenación Municipal presentado tiene un limitado grado de detalle como corresponde a un documento de carácter fundamentalmente estratégico, en el que reflejar las líneas principales en torno a las que girará el futuro PGOM. Los contenidos del mismo se verán desarrollados y complementados en futuras fases del Plan, acompañados del correspondiente Estudio Ambiental Estratégico.

El Avance del recoge los **objetivos y criterios de ordenación y un adelanto de propuestas estructurales**, formulando **cuatro Alternativas de Ordenación**, escogidas atendiendo a una serie de factores preestablecidos, criterios determinantes comunes que permitan propuestas viables:

- Mantenimiento de la ciudad compacta adaptada a las singularidades históricas del municipio.
- Mejora de la interconexión de los dos zonas urbanas del núcleo, planteando una distribución espacial coherente y ajustada de las dotaciones de equipamiento y espacios libres.
- Idoneidad de incorporar al proceso urbanístico áreas para usos productivos (hoteleros) que complementen la ciudad residencial, ya sea mediante el Área de Oportunidad Metropolitana (contemplado en el POTAUS / planeamiento rango subregional) o buscando otras localizaciones alternativas.
- Puesta en valor del paisaje y del territorio, interrelacionándolo con los elementos patrimoniales.

Territorialmente las tres propuestas alternativas planteadas en positivo, además de la Alternativa 0 (No realización del Plan), guardan muchas similitudes, con medidas ponderadas que permitan mantener un adecuado equilibrio (desarrollo sostenible) entre el uso adecuado del medio rural y la conservación ambiental del mismo, junto con la satisfacción de las necesidades de crecimiento equilibrado de la población, si bien la referida Alternativa 0 no dispondría de una actualización normativa que facilitase el control de usos ni implementase los criterios de protección del medio rural.

Se detallan a continuación **parámetros básicos de la situación actual** que se tienen en cuenta a efectos de análisis de las propuestas de desarrollo:

- El plazo horizonte del Plan es de 16 años, correspondientes a dos periodos de programación de aproximadamente 8 años cada uno.
- La referencia a la **población actual** resulta del censo oficial del municipio, establecido en **2.874 habitantes** a 1 de enero de 2023 (último dato publicado).
- Viene así a reconocerse en el **planeamiento general vigente** un total de **974 viviendas ejecutadas y en servicio** (890 ud + 84 ud) sobre los que se asienta la población censada, entendiendo las 890 unidades en el Suelo Urbano Consolidado (Sector Norte + Sector Sur) a las que añadir 84 viviendas ejecutadas más en Suelo Urbano No Consolidado en la UE-2 del Señorío de Guzmán (Sector Sur), indicando igualmente que no existen solares vacantes en el Suelo Urbano

Consolidado. Por tanto, puede verse que actualmente no existe oferta de vivienda aunque si hay demanda.

3.1.2 Propuestas de Alternativas de Ordenación del PGOM

Alternativa 0: NO REALIZACIÓN DEL PLAN

La no realización del Plan supondría el **mantenimiento del planeamiento general vigente**, entendiendo, que en el presente momento de la fase de Avance, este lo constituyen el conjunto documental de las NNSS 2000 y AdP 2009, más las modificaciones producidas posteriormente.

Sobre las 974 viviendas existentes reconocidas por el planeamiento el planeamiento actual posibilitaría de hecho la materialización de 146 nuevas viviendas que supondrían 350 habitantes más, alcanzando un **horizonte 3.224 habitantes** en la [Alternativa 0](#).

Alternativa 1 - CRECIMIENTO POBLACIONAL MÍNIMO

Propone el **mantenimiento de la actual estructura urbana con un crecimiento poblacional mínimo**, considerando sólo como posibles áreas de evolución y transformación a futuro los sectores de suelo con planeamiento de desarrollo ya iniciado, que serían:

- Terminación del proceso edificatorio en los solares vacantes de la UE-2 del Señorío.
- Capacidad de viviendas del Sector PP-4 Dolmen de Montelirio, que sería reajustado en su delimitación para excluir el suelo afectado por la Zona Arqueológica.

Vendrían a ejecutarse 264 viviendas más sobre las existentes, que supondrían 590 habitantes adicionales a los censados, proponiendo un **horizonte 3.464 habitantes** en la [Alternativa 1](#)

No articularía la articulación entre las dos zonas urbanas existentes.

No plantea la disposición de usos productivos (hotelero).

Alternativa 2 - CRECIMIENTO ADAPTADO A LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DEL TERRITORIO

Planteamiento de ordenación para la terminación de la estructura territorial y urbana de Castilleja de Guzmán que supondría un **crecimiento poblacional ajustado a la capacidad de acogida del territorio**. Así se plantean como áreas de extensión y transformación:

- Las áreas pendientes a la terminación del proceso edificatorio en las dos zonas del casco urbano actual: priorizando los solares vacantes de la UE-2 de “El Señorío” y el desarrollo urbanístico del Sector PP-4 “Dolmen de Montelirio” que sería reajustado por su afección arqueológica (246 viviendas - 590 habitantes).
- Actuación de Transformación de Nueva Urbanización para terminar y completar el Sector de El Señorío, con el objetivo de dar mayor continuidad, conexión y articulación entre los dos núcleos urbanos, ocupando las zonas llanas de meseta delanteras hacia la cornisa y la zona de confluencia con el Centro Histórico (600 viviendas - 1.440 habitantes).

Esto supondría para un periodo de vigencia estimado de 846 viviendas más (2.030 habitantes nuevos) para un total de **horizonte 4.904 habitantes** en la [Alternativa 2](#).

Posibilita la localización de usos terciarios y hoteleros alrededor del Palacio de los Guzmanes, junto a los Jardines de Forestier, al objeto de aprovechar las potencialidades de los elementos patrimoniales y paisajísticos (atractivo turístico) que posee el municipio.

Alternativa 3 - CRECIMIENTO POBLACIONAL MÁXIMO

La propuesta de crecimiento poblacional máximo plantea la terminación de la estructura territorial y urbana con un **dimensionamiento máximo del desarrollo urbano**, generando suelo residencial con usos urbanos complementarios productivos, mediante el desarrollo del Área de Oportunidad Metropolitana.

El crecimiento residencial se centraría en:

- Las áreas pendientes a la terminación del proceso edificatorio en las dos zonas del casco urbano actual: priorizando los solares vacantes de la UE-2 de “El Señorío” y el desarrollo urbanístico del Sector PP-4 “Dolmen de Montelirio” perfilado a su densidad original (276 viviendas - 662 habitantes).
- Actuación de Transformación de Nueva Urbanización para terminar y completar el Sector de El Señorío, escalonada en dos fases, favoreciendo la articulación urbana completa, agotando la superficie disponible hacia la cornisa (750 viviendas - 1.800 habitantes).

Podrían así ejecutarse un máximo de viviendas de 1.026 viviendas para 2.462 habitantes nuevos, con un total **horizonte 5.336 habitantes** en la **Alternativa 3**.

Posibilita la inserción del Área de Oportunidad Metropolitana para usos terciarios y turísticos, situándola en la localización prevista por el POTAUS en el escarpe junto al Arroyo Alfileres y la carretera A-8077 en la zona con mejores comunicaciones rodadas.

3.1.3 Comparativa y Justificación Alternativa inicialmente elegida en el Avance del PGOM

En relación con los **principales parámetros urbanísticos y ambientales** que están asociados al modelo de desarrollo urbano del municipio de Castilleja de Guzmán), común a todas las alternativas, el documento de **Avance del PGOM** incorpora estudio pormenorizado comparativo de las alternativas estudiadas:

En la tabla adjunta se realiza la **valoración comparativa inicial de las alternativas estudiadas**:

VALORACIÓN COMPARATIVA INICIAL DE LAS ALTERNATIVAS				
	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
	No realización del Plan	Crecimiento Mínimo	Crecimiento Ponderado	Crecimiento Máximo
ORDENACIÓN				
Mejora y Terminación Estructura Urbana	No	No	Si	Si
Inserción Usos Urbanos Complementarios	No	Si	Si	Si
Espacios Libres y Equipamientos				
Localización	Diseminada	Diseminada	Integral	Integral
Cualificación y Aprovechamiento	Incompleto	Medio	Óptimo	Óptimo
Integración plena de Afecciones	No	Si	Si	Si
Respuesta determinaciones POTAUS	No	Adaptada	Adaptada	Literal
Regulación normativa Suelo Rústico	No	Si	Si	Si
GESTION				
Mecanismos de gestión urbanística	No	Si	Si	Si
CAPACIDAD RESIDENCIAL				
Posibilidad de nuevas viviendas	146	246	846	1026

VALORACIÓN COMPARATIVA INICIAL DE LAS ALTERNATIVAS				
	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
	No realización del Plan	Crecimiento Mínimo	Crecimiento Ponderado	Crecimiento Máximo
AMBIENTAL				
Protección del Escarpe	No	Si	Si	Si
Puesta en valor completa del Paisaje	No	Si	Si	No
Aumento neto (real) cobertura vegetal	No	Si	Si	Si
Aumento antropización suelo usos urbanos	Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto
Protección de escorrentías en suelo rústico	No	Si	Si	No

Resulta significativo que la **Alternativa 0**, mantenimiento del planeamiento vigente, no resuelve los problemas urbanísticos existentes: no se mejora ni termina la estructura urbana, mantiene nivel y localización atomizada de dotaciones, no da respuesta a las determinaciones sobrevenidas, no actualiza la normativa reguladora, etc.

Objetivamente guarda similitud con la **Alternativas 1** (mínimo crecimiento), si bien esta última posibilita cierto desarrollo, aunque no suficiente para articular adecuadamente la ciudad y resolver sus principales problemas urbanos.

La **Alternativa 3**, con una propuesta de culminación finalista urbana (máximo crecimiento) puede verse excesiva en proporción con el tamaño actual de Castilleja de Guzmán y con las dinámicas y proyecciones de desarrollo (local y en el conjunto metropolitano).

La **Alternativa 2** como **propuesta inicialmente seleccionada** se caracteriza:

- A nivel técnico-urbanístico por
 - Proponer una mejora de la estructura urbana tanto a nivel teórico (planeamiento) como práctico (mecanismos de gestión la consecución de los objetivos), disponiendo una adecuada oferta en el horizonte de vigencia del plan para suelo residencial, con posibilidad de generar la incorporación de población externa (metropolitana) que reequilibre la pirámide poblacional, optimizando la relación entre la demanda y oferta de dotaciones y servicios respecto al número de habitante.
 - Implementación de la normativa para posibilitar la inserción de usos complementarios que diversifiquen y enriquezcan la actividad urbana.
 - Propuesta de ordenación finalista, con una visión global del conjunto, ocupando solamente la superficie imprescindible para poder completar y reordenar la estructura urbana y territorial del municipio, recogiendo de forma medida las determinaciones del planeamiento subregional, adaptándolas al municipio.
- A nivel ambiental
 - Propone medidas para evitar los riesgos geológicos de deslizamientos del terreno.
 - Genera una ordenación coherente del territorio rústico y urbano en relación con el objetivo de proteger paisaje sobresaliente del término municipal. Además, integra de forma coherente y completa las determinaciones de protección paisajística del BIC de los Jardines de Forestier y de la Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán.
 - Trae también un aumento neto efectivo (materialización real) de la cobertura vegetal de espacios libres en los paseos panorámicos y tratamiento de las nuevas zonas residenciales, y

sobre todo con el tratamiento como zonas forestales en las zonas de cornisa de máxima pendiente (incremento de la superficie sumidero de CO₂).

Cierto es que representa un aumento del nivel de ocupación del suelo por desarrollo urbano respecto a la existente, pero que se equilibra en el conjunto del territorio municipal, con la protección de una superficie mucho mayor del suelo rustico, preservando los valores paisajísticos del mismo.

- Se implementa la normativa de protección del medio natural y rural, conforme a la vigente Ley LISTA y al marco normativo sectorial.

3.2 Aspectos de la Ordenación planteada en el Avance del PGOM

3.2.1 Aspectos Principales

Se plantean como **aspectos principales** de la ordenación:

Proyecto que Complete y Termine la Construcción de la Ciudad

- Un proyecto de **ciudad terminada** desarrollado **sobre la base de la ciudad que actualmente tenemos** y las oportunidades de transformación que presenta, observando la cantidad de suelo vacante limitada que hay (necesidad de aprovechar las oportunidades).
- Procurar un **diseño global y finalista a nivel territorial y urbano**, que si bien debe permitir su gestión y ejecución en un proceso discontinuo y diferido en el tiempo con flexibilidad, ha de realizarse sobre **una propuesta global común integradora a largo plazo**, sin crecimientos parciales y desconexos.

El documento del PGOM definirá un orden de prioridades y una programación temporal, de forma escalonada en el tiempo, permitiendo el desarrollo parcial y fraccionado de las distintas intervenciones, planteando así actuaciones a corto, medio y largo plazo, dejando esbozado incluso el desarrollo a muy largo plazo. Establece así un **horizonte temporal** dos periodos de programación de ocho años cada uno -**16 años de vigencia total del Plan**-.

- **Integración del municipio en el contexto metropolitano** con la preservación de los valores territoriales, patrimoniales y ambientales locales.
- Como **objetivos urbanísticos específicos** se plantean (desarrollados a continuación):
 - **Integración de los dos núcleos urbanos**: Casco Urbano (Sector Norte) y El Señorío (Sector Sur), para crear una ciudad más compacta y continua, facilitando nuevas conexiones viarias y peatonales así como la ubicación de zonas de equipamientos en posición intermedia para uso común de ambas zonas residenciales.
 - **Equilibrio y coherencia en las relaciones Ciudad-Territorio**, con un modelo de ordenación integral basado en la mejora y optimización del paisaje singular de Castilleja de Guzmán y la convivencia e interrelación entre el paisaje urbano y el rural, procurando que el **paisaje sea un elemento determinante del diseño urbanístico**.

Definición de un modelo de usos integral para la totalidad del territorio

- Como **condicionante** cabe destacar **la transformación del territorio habida con el paso del tiempo** como es la **pérdida del uso original agrícola del territorio municipal** como consecuencia de los cambios de las condiciones sociales y económicas de la población: dinámica de expansión

metropolitana, que origina el abandono de la actividad agraria pasando a realizar actividades productivas propias de naturaleza urbana.

Esta circunstancia se produce en todos los pueblos próximos a las grandes ciudades como consecuencia de la expansión territorial de las mismas y genera el deterioro del suelo original, por su falta de uso o por su uso en negativo.

- Será objetivo fundamental del nuevo Plan General definir un **modelo integral de usos para la totalidad del territorio adaptado a la nueva realidad metropolitana**, procurando asignar usos en positivo, es decir, no asignando exclusivamente prohibiciones de uso sobre los suelos, acordes con las potencialidades específicas de cada zona del territorio municipal, conservando sus valores y ajustados a sus singularidades e introduciendo nuevos usos rurales o periurbanos según los casos, que permitan la puesta en valor y actividad de todo el territorio.

El nuevo modelo de usos debe procurar la interrelación y convivencia de los suelos urbanizados o con usos específicamente urbanos con el resto de suelos municipales que deben quedar como “no urbanizados” o directamente rurales.

Planteamientos para la satisfacción de las necesidades básicas de la población

Desde el nuevo Plan General se debe **facilitar desde el planeamiento la satisfacción de las necesidades básicas de la población** en cuanto a: vivienda, empleo, actividades económicas y comerciales, servicios privados, dotaciones de equipamientos y espacios libres (parques y jardines), caracterizadas todas como actividades urbanas propias de la ciudad. Planteándose como **objetivos de la planificación urbanística**:

- Garantizar la oferta necesaria y suficiente de viviendas protegidas y oferta de suelo para actividades productivas (industriales, comerciales, de servicios, restauración y hostelería, etc.) accesible desde los distintos sectores urbanos.
- Alcanzar un estándar equilibrado y sostenible de dotaciones y equipamientos.
- Potenciación desde el planeamiento para la implantación en el territorio municipal de futuras actividades económicas de carácter productivo (terciario, turístico, recreativo, etc.) que faciliten y amplíen las posibilidades de desarrollo económico y socio laboral del municipio.
- Procurar un modelo de distribución de usos en el medio urbano que facilite la superposición o compatibilidad de usos y actividades en el mismo espacio urbano, como fórmula para la restricción de los desplazamientos y la movilidad no necesaria, eficiente como medida de adaptación frente al cambio climático, y que también de como resultante un modelo urbano más equilibrado y sostenible socialmente.
- Mejora de la movilidad urbana e interurbana, para hacer más eficaces en tiempo y ahorro energético los desplazamientos internos y externos tanto en vehículo privado como fundamentalmente a pie, facilitando la interrelación entre las distintas zonas de la población y los dos núcleos urbanos existentes; resolución de itinerarios peatonales o de bicicleta alternativos, y superación de barreras arquitectónicas, para facilitar la accesibilidad peatonal universal a todos los colectivos a los servicios y equipamientos y centros de actividad social.

Diversificación de Usos y Actividades. Reordenación del Sistema de Dotaciones, Espacios Libres y Equipamientos

Es objetivo del Nuevo Plan General alcanzar la consideración de la **ciudad como imaginada, diseñada y construida fundamentalmente para la vida y el disfrute de los ciudadanos** y no como elemento de producción o mercado de intereses de los diferentes agentes urbanos que dan una importancia residual a la calidad de vida, al espacio urbano, a la infraestructura dotacional y a los elementos morfológicos que configuran el marco de la ciudad y del territorio.

Dar mucha más importancia a estos aspectos supone recuperar el derecho a la ciudad de los ciudadanos y por tanto en el actual contexto político y social la valoración de la ciudad debe hacerse desde esta óptica, donde su valor cultural y de usos y disfrute debe prevalecer sobre otras valoraciones e intereses.

Así, debe ser objetivo irrenunciable de Castilleja de Guzmán la **adquisición del nivel de equipamiento suficiente, para satisfacer las demandas de la población actual y futura**, así como la **mejora sustancial de la calidad morfológica y ambiental de los principales espacios significativos**, y de las fachadas externas que conforman la imagen de la ciudad y su interrelación con el medio rural. Se procurará el reequipamiento del municipio, reordenando y ampliando la oferta de equipamientos y espacios libres públicos, procurando reajustar su dimensionamiento, uso pormenorizado, y localización en el conjunto, en función de la futura demanda de población y capacidad de mantenimiento financiero, desde una valoración global del conjunto de suelos públicos disponibles.

Integración de Castilleja de Guzmán en un marco urbanístico superior al territorio municipal

Castilleja de Guzmán forma parte de una **estructura metropolitana amplia y compleja**, donde existe una polarización no exactamente concéntrica como correspondería a la importancia de Sevilla respecto al resto de poblaciones, sino con una fuerte componente bipolar, consecuencia de su implantación territorial en el valle del Guadalquivir que separa en dos polos las dos orillas, Sevilla al este y la cornisa del Aljarafe de progresiva expansión al oeste.

La situación de Castilleja de Guzmán en este sistema ocupando una **posición singular dentro del Sector Norte del Aljarafe**, en la intersección entre las áreas del frente bajo de la vega, donde se sitúa Camas, y la las áreas traseras de la meseta del aljarafe, donde tienden a fusionarse las áreas urbanas Valencina de la Concepción, Gines, y Castilleja de La Cuesta, supone que a pesar de su tamaño, su importancia en la ordenación de la estructura metropolitana no pueda ser desdeñada.

Así dentro de este contexto de mayor escala la ordenación del territorio municipal, está orientada hacia la integración de **dos realidades diferenciadas y dos ámbitos espaciales distintos dentro del conjunto metropolitano**:

- La **parte superior del término, de carácter urbano, que debe servir para conformar la imagen individualizada del núcleo urbano**, diferenciada del resto del conjunto urbanizado metropolitano situado en la meseta.
- La **parte inferior del término, que por su singular geografía, debe diferenciarse del continuo urbanizado**, integrándose en un conjunto espacial de mayores dimensiones, que incluya los espacios de la cornisa norte del Aljarafe, y los cerros y vaguadas próximos del municipio de Camas, con carácter de espacio libre y no urbanizado, que permita identificar las singularidades geográficas del territorio, y sirva como área de esponjamiento, visual, funcional, y ambiental al conjunto urbano metropolitano.

Las propuestas de ordenación del Plan General tenderán a corregir la imagen visual actual de la fachada de los dos sectores urbanos de Castilleja de Guzmán hacia la vega del Guadalquivir, mediante la interposición y el escalonamiento de distintos usos urbanos, gradualmente más ligeros hasta conformar el frente último de la población sobre el frente de la meseta con áreas arboladas que conformen una imagen más naturalista y orgánica, que sirva de fondo al conjunto de barrancos y cerros, situados debajo, que conforman la imagen de la cornisa vista desde el valle del Guadalquivir.

Por otro lado, la capacidad de crecimiento del municipio de Sevilla, es bastante reducida, y la tendencia expansiva del área metropolitana se mantiene. Pero esta expansión genera que las necesidades de movilidad cada vez sean mayores, al existir un grave desequilibrio en cuanto a la implantación de usos productivos y de actividades cotidianas distintas a la residencial, entre la ciudad central y la periferia. Debe ser objetivo fundamental del Plan General, dentro de sus limitaciones y competencias, corregir al menos

internamente, este desequilibrio, procurando que la **consolidación y transformación urbana del municipio, conlleve la construcción de una ciudad más equilibrada, e integrada y menos dependiente de Sevilla.**

Por último, dentro de la ordenación global del sector metropolitano, se debe **mejorar la conexión de Castilleja de Guzmán con Sevilla y el resto de municipios vecinos del Aljarafe**, mediante la reforma y ampliación de la red viaria metropolitana del sector norte. Tanto a nivel de transporte privado y público, como a nivel de movilidad en bicicleta.

La mejora de las conexiones viarias de Castilleja de Guzmán con el resto de municipios del Aljarafe, también debe ser un objetivo fundamental del Plan General, aun cuando su capacidad de intervención directa se circunscriba al término municipal. Resulta muy evidente la necesidad de potenciar la carretera SE-3402 como eje de tercer nivel metropolitano, transversal a los ejes metropolitanos radiales, que permita una mayor integración de Castilleja en su propio sector metropolitano.

3.2.2 Aspectos Particulares de la Ordenación

Integración física funcional y social de los dos sectores urbanos existentes

Se pretende conseguir la **mayor integración posible de los dos núcleos urbanos existentes** del Casco Urbano (Sector Norte) y El Señorío (Sector Sur) articulando funcional y socialmente ambas zonas. Para ello se propone el **refuerzo y mejora de la estructura urbana** mediante:

- Ordenación y desarrollo de los suelos vacantes entre ambos sectores urbanos como recurso urbanístico para la integración espacial. Este desarrollo urbano debe ir vinculado e integrado en la propuesta de reordenación conjunta del Sector Sur, completando el área vacante de la meseta sur en el frente este del antiguo Plan Parcial PP-2 “El Señorío”.
- Facilitar el tránsito de personas, disponiendo usos complementarios al residencial para potenciar la atracción funcional: posibles actividades terciarias, comerciales, oficionas y de equipamientos públicos.

Se vendría a crear un “centro funcional” precisamente en la zona central entre ambas piezas urbanas.

- Superación del carácter actual de la carretera A-8077 como “barrera física”: facilitando nuevos puntos de cruce rodado y peatonal, y el tratamiento de sus márgenes con un carácter y diseño más urbano.

Estas medidas de intervención sobre la carretera serán posibles con el desarrollo y construcción de la proyectada Variante del Eje Norte del Aljarafe, de competencia autonómica, que liberará de tráfico y también de servidumbres este tramo de carretera.

- Jerarquización y refuerzo de la red viaria urbana tanto en el sector norte (Casco Histórico) como en el sector sur (El Señorío), formalizando ejes viarios principales que permitan la transición desde la red metropolitana (carreteras) a la red viaria local (calles).

El diseño de los nuevos viarios, lógicamente debe incorporar no solo las calzadas para vehículos rodados, sino también las circulaciones paralelas de itinerarios peatonales y de bicicletas que deben confluir sobre los mismos ejes de movilidad interna, acompañándose en todo caso de las necesarias plantaciones de arbolado (objetivos generales sobre sostenibilidad ambiental incluidos en la Ley LISTA).

Mejora de las condiciones medioambientales, protección del paisaje y de los valores patrimoniales

A **nivel territorial** los distintos objetivos de desarrollo y mejora del municipio citados deben compatibilizarse y desarrollarse dentro del marco de los **valores intrínsecos que presenta el territorio de Castilleja de Guzmán con dos características fundamentales:**

- **Singularidad de sus condiciones paisajísticas**, distintas a la mayoría del resto de poblaciones.
- **Valores patrimoniales o culturales** donde destacan:
 - Restos Dolménicos de Divina Pastora y Montelirio y el conjunto de restos arqueológicos localizados en su entorno, categorizados como Zona Arqueológica.
 - Hacienda Divina Pastora, con la singularidad y prevalencia del Palacio de los Guzmanes y los Jardines de Forestier.

Las propuestas del Plan General deben **corregir los déficits ambientales actuales** que deterioran las potencialidades paisajísticas del municipio:

- **Puesta en valor de los suelos con topografía más accidentada y con mayor presencia visual en el paisaje** mediante su posible transformación como suelo público para “**Parque Metropolitano**” así:
 - Se conforma una gran masa forestal y que sustituya al anterior bosque agrícola del olivar, dotando al territorio, ahora despellejado, de una nueva piel verde dando un nuevo uso en positivo al suelo (esparcimiento y reserva medioambiental).
 - Esto “reforestación” conlleva implícitamente la mejora de la estabilidad de las laderas y la disminución de los riesgos de erosión natural del terreno.

Este planteamiento da **respuesta al Plan de Ordenación Subregional** (Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla – POTAUS), si bien quedaría parcialmente condicionado por la ubicación en el sector noreste del término del campo de Tiro Militar, dependiente del Ministerio de Defensa y que no tiene a corto plazo intención de trasladar y liberar los terrenos para esa nueva finalidad.

- **Ocupación de las laderas y los cabezos situados al pie de los Jardines de Forestier hasta el Camino del Agua** con usos verdes para “**Ampliación del Parque Metropolitano**”, de esta forma, el nuevo espacio cualificado que comienza cuando termina el borde construido del núcleo urbano al pie de los Jardines de Forestier se incorpora así al pueblo, como un nuevo y valioso bien, así:
 - Desde el punto de vista funcional se procura accesibilidad inmediata de los vecinos para su disfrute, y atracción de los usuarios del parque hacia el núcleo urbano.
 - Desde el punto de vista espacial se recalifica y se protege el paisaje recíprocamente percibido desde el Jardín de los Forestier y también desde el núcleo urbano.

Se propone una nueva ordenación del borde urbano que dote al municipio de un espacio de disfrute ciudadano de gran interés, garantizando al tiempo la adecuada protección paisajística y ambiental de este espacio.

Para el desarrollo de esta propuesta será necesaria la colaboración Ayuntamiento–Junta de Andalucía en la gestión para cambiar la titularidad del suelo privado actual así como en la financiación de las necesarias actuaciones de reforestación y regeneración general de la vegetación de la zona y en el diseño de circulaciones y sus accesos.

En relación con la **protección del patrimonio cultural y arqueológico** el Avance del PGOM propone:

- **Patrimonio Arqueológico**
 - Se propone la protección mediante la **calificación como espacios libres** (sistemas generales) las áreas de protección de los **restos dolménicos de Divina Pastora**, integrados en el Plan Parcial PP-4, que debe ser reajustado en sus determinaciones.

En este ámbito también existe la posibilidad de desclasificar los terrenos a suelo rústico, si bien la cuestión clave sería la de dotarlos de un uso superficial positivo para evitar degradación.

 - Se debe prestar atención a los usos permitidos que se asignen a los terrenos incluidos de la **Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán**, situados entre el

núcleo urbano de El Señorío, la pasarela y la carretera de Castilleja de la Cuesta (compatibilidad uso, mantenimiento y sostenibilidad).

- Se establecerán las **medidas cautelares de protección arqueológica sobre el resto de los suelos del término actualmente desocupados**, a fin de que en las zonas donde se produzcan nuevos desarrollos urbanísticos o actuaciones de urbanización de espacios libres se ejercite previamente un control arqueológico para garantizar la conservación de nuevos restos actualmente desconocidos, y aquellos sobre los que se han realizado ya trabajos de excavación arqueológica, y que han de ser objeto de conservación y protección.

• Patrimonio Cultural

Será objetivo fundamental la conservación de los **Jardines de Forestier** junto al Colegio Mayor y su mantenimiento como hito visual de la imagen general de Castilleja de Guzmán desde la vega del Guadalquivir, posibilitando la materialización de paseo panorámico que forme el nuevo frente urbano del pueblo, en el que se integren algunas zonas arboladas que filtren la visual directa de los frentes residenciales y que fundamentalmente resalten como pieza principal y dominante de los jardines.

Como medida de fomento de la protección patrimonial, y en consecuencia con el objetivo de diversificar los usos y actividades del municipio, se considera conveniente el desarrollo de una propuesta de cambio del Palacio de los Guzmanes como actual Colegio Mayor (titularidad de la Universidad de Sevilla) para dotar a este edificio que es la pieza urbana más singular y significativa del municipio de un uso más acorde a su categoría de monumento, como equipamiento de rango metropolitano: ya sea de carácter cultural, social, administrativo o incluso como Parador de Turismo de Sevilla.

A **nivel paisajístico** se viene a proponer:

- **Mejora de la permeabilidad visual a los elementos culturales del sector norte** que es el afectado por el entorno de Protección del BIC del Palacio de los Guzmanes y los Jardines de Forestier.

Se entien poco coherente el desarrollo en su inmediata proximidad (ladera del valle del Arroyo Alfileres) del sector terciario hotelero propuesto como área de Oportunidad en el POTAUS. Dentro de las alternativas propuestas se considera más idónea una localización más coherente en la cabecera del nuevo sector de desarrollo que suponga la terminación de El Señorío con más atractivo por sus visuales e integrada en la estructura urbana.

- En el **sector sur**, donde se proponen los nuevos desarrollos residenciales o terciarios de forma complementaria en alguna de las Alternativas, **se plantea una estrategia de apantallamiento visual** mediante formación de masas arbóreas, intercaladas entre los distintos volúmenes, fundamentalmente concentradas con carácter lineal y continuo en los bordes de inflexión de la meseta sur con sus laderas de mayor pendiente, de manera que los árboles hagan desaparecer de la imagen metropolitana este sector edificado, resaltando en exclusiva la imagen de los Jardines delante del núcleo histórico.

En este caso, la concentración de este espacio libre lineal en el borde de la meseta tiene consecuencia interna, pues permitirá garantizar la posición de los espacios libres públicos de este sector urbano en la mejor situación posible para el disfrute paisajístico, como miradores o espacios de paseo de gran calidad visual y potencialidad de uso ciudadano.

3.2.3 Población Actual y Horizonte Final: Consecución de un Equilibrio Urbanístico, Social y Económico

Circunstancias de Partida

- El **reducido tamaño de la población y del término municipal de Castilleja de Guzmán** ha sido uno de los problemas históricos del municipio.

La evolución de la población de Castilleja de Guzmán se ha caracterizado por un crecimiento muy fuerte en los años comprendidos entre 1990 a 2010 y un estancamiento posterior a partir de 2010 a la actualidad como consecuencia de la inexistencia de suelo disponible para edificar.

Actualmente cuenta con **2.874 habitantes censados** (1 de enero de 2023), con una capacidad de (3.224 habitantes en el planeamiento vigente).

- Este número habitantes supone una **limitación grave para el desarrollo de las actividades urbanas comunes a cualquier ciudadano** tanto de carácter público como privado.

La escasa cuantía de la población no hace suficientemente rentable la implantación de actividades privadas de carácter productivo o terciario, en un mercado local tan reducido, y en igual medida las administraciones no encuentran el nivel de población mínimo necesario para construir y después mantener con un mínimo rendimiento y amortización de los servicios, los necesarios equipamientos públicos, con que cuentan otros municipios vecinos.

Desde el punto de vista de la administración municipal, el presupuesto del Ayuntamiento no permite la prestación de gran número de servicios necesarios, puesto que el volumen de ingresos en impuestos que se generan sobre el número actual de habitantes, no los puede financiar.

Objetivos Urbanísticos del PGOM en relación con el tamaño de la población

- **Necesidad de completar el crecimiento y expansión del núcleo urbano**, completando el proceso de transformación iniciado hace 30 años desde el municipio rural de 300 habitantes hasta un municipio integrado en el ámbito metropolitano, con una **masa crítica de población superior a la actual y suficiente a fin de alcanzar un mayor equilibrio entre el volumen de población y el número y calidad de los equipamientos y servicios públicos y privados**, procurando un modelo de desarrollo sostenible económica y socialmente.
- **Busqueda de un volumen idóneo de población del municipio sobre una cifra teórica se situaría en torno a los 5.000 habitantes finales** relacionado:
 - Por un lado, con el nivel de dotaciones necesario y la capacidad de autofinanciación que este modelo genera, a fin de cuantificar la masa crítica idónea del municipio desde el punto de vista de su sostenibilidad económica por la Hacienda Local (recursos propios y aportaciones vinculantes de otras administraciones).
 - Creación de un potencial mercado atractivo para la implantación de actividades urbanas de carácter local que diversifiquen y enriquezcan la vida en el municipio.

Este horizonte referenciado de 5.000 habitantes finales a largo plazo, proviene de la suma de los 3.000 habitantes existentes más el potencial incremento de 2.000 nuevos habitantes, que sería fruto de proceso de crecimiento escalonado y progresivo, ajustado a sucesivas etapas, bien en fases temporales o bien mediante desarrollo consecutivo de sectores.

- El crecimiento urbano tiene prestatá **atención a las limitaciones por las particulares circunstancias topográficas, geológicas, paisajísticas y patrimoniales del término municipal**.

Las zonas no urbanizadas, libres de riesgos geomorfológicos y afecciones, están concentradas exclusivamente en la meseta delantera el sector sur, existiendo el objetivo complementario de unir mediante su desarrollo urbanístico los suelos vacantes entre los dos sectores urbanos.

4 VIS - CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL PGOM

4.1 Perfil Demográfico de la población de Castilleja de Guzmán

Evolución de la Población

Como se ha expuesto en el apartado anterior, la evolución de la población de Castilleja de Guzmán se ha caracterizado por un **crecimiento muy fuerte en los años comprendidos entre 1990 a 2010**, que se inician a partir de la entrada en vigor de las Normas Subsidiaria Municipales de 1990 (primer planeamiento general del pueblo) y su **posterior estancamiento a partir de 2010 a la actualidad** como consecuencia de la inexistencia de suelo disponible para edificar

Poblacion 1990	279 hab	
Poblacion 2000	1.447 hab	Incremento 41,50 % anual
Poblacion 2010	2.846 hab	Incremento 9,60 % anual

Presenta una **pirámide de población muy desequilibrado con dos segmentos de población elevados y desproporcionados**. Estos que coinciden con los cabezas de familia entre los cuarenta y cinco y cincuenta y cinco años, procedentes del Área Metropolitana hace 20 años, y sus hijos, que en la actualidad generan una gran cantidad de población juvenil entre los 15 y los 25 años. Sin embargo, la franja de población intermedia entre 30 y 40 años es muy baja, lo mismo que la franja de edad infantil.

No hay renovación ni evolución de las distintas capas de edad de la población, siendo difícil que se produzca en estas circunstancias con la simple evolución vegetativa, y requiere de una renovación más diversificada en edades que solo puede aportar la población externa.

Parámetros vinculados a la Población. Estructura Actual

La **población actual de Castilleja de Guzmán alcanzan los 2.874 habitantes** siendo esta sobre las que el Avance del PGOM ha planteado sus cuantificaciones.

Conforme a los datos estadísticos y geoespaciales contenidos en la plataforma SIMA del Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía, en el municipio de Castilleja de Guzmán para los años 2022 y 2023 se conoce:

- **Índice de juventud: 24,0 %** / Porcentaje de menores de 20 años respecto al total de la población
- **Índice de vejez: 9,40 %** / Porcentaje de mayores de 65 años respecto al total de la población
- **Índice de maternidad: 3,39 %** / Número nacimientos por año y mujer en edad fértil (15 a 49 años)

La **distribución por edades actual** de la población por grupos de edades:

Grupo de Edad	Habitantes	Porcentaje (%)
Infantil y Juvenil – 0 a 20 años	690	24,0 %
Adulta en edad productiva – 20 a 64 años	1.914	66,6 %
3ª edad – mayores a 65 años	270	9,4 %
Total Censo 2015	2.874	100,0 %

Se observa como datos más significativos, por un lado, el bajo índice de envejecimiento o proporción de personas mayores a 65 años (9,4%) con respecto a los valores medios de la provincia y de la comunidad autónoma (sobre el 15%), el alineamiento del índice de población infantil y juvenil (24,0%) también con respecto a los indicadores promedios (sobre el 23,5%)

Consecuencia directa del envejecimiento y del bajo índice de población adulta en edad de trabajar, resulta un valor de tasa de dependencia media, con un peso proporcional significativo de la población activa sobre la población potencialmente no activa (jóvenes y mayores), si bien como se ha comentado presenta una distribución edáfica singular.

Distribucion Física de la Poblacion

Toda la población de Castilleja de Guzmán viene en el núcleo urbano, si bien éste se estructure en dos zonas diferenciadas: Casco Histórico (Sector Norte) y El Señorío (Sector Sur).

Nivel de Formación de la Poblacion

Cabe reseñar, el alto porcentaje de personas en el municipio con estudios medios y superiores, con una media que supera ligeramente la media provincial. La población con estudios básicos o analfabeta es relativamente baja.

Esta caracterización de la población viene derivada de la situación de Castilleja de Guzmán dentro del Área Metropolitana de Sevilla, con fuerte incidencia del sector servicios que en muchos casos demanda personal con cualificación.

4.2 Perfil Socioeconomico de la Población

Sector Agrario

Por su reducido tamaño y por la evolución a un municipio metropolitano puede decirse que prácticamente no hay actividad vinculada al sector agrario o ganadero en Castilleja de Guzmán.

Sector Industrial

El sector industrial se asocia básicamente a la transformación de los recursos del municipio, no localizándose en el municipio actividades vinculadas al mismo ni en régimen empresarial ni bajo la figura de la cooperativa. De hecho no existen en el término áreas o polígonos para usos industriales específicos.

El sector construcción cuenta con pequeña representación.

Servicios

Puede decirse que el sector servicios es el más desarrollado de Castilleja de Guzmán atendiendo a la proyección metropolitana del municipio, estando caracterizado por ser empresas que prestan servicio inmediato al ciudadano: comercio al por menor, educación y actividades profesionales.

Turismo

A día de hoy el sector turístico es mínimo, pues si bien el municipio dispone de elementos patrimoniales singulares incluso declarados como Bienes de Interés Cultural –BIC-, prácticamente pasan desapercibidos (restos dolménicos y yacimientos arqueológicos) o directamente no son accesibles para el público general (Palacio de los Guzmanes o los Jardines de Forestier) no aprovechándose todo su potencial.

4.3 Zonas con Problemas en Salud por Confluencia de Vectores

Riesgos de Inundación

La singular localización de las dos zonas urbanas de Castilleja de Guzmán, en lo alto de la meseta del Escarpe de la Cornisa del Aljarafe, con facilidad para evacuación de aguas pluviales por cuencas y escorrentías naturales, implica que **no haya puntos urbanos con problemas potenciales de inundabilidad**.

Según el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en Castilleja de Guzmán únicamente se localiza una pequeña zona en el Escarpe de la Cornisa del Aljarafe junto al término de Camas en los terrenos conocidos como “El Cortijillo” en la proximidad del Cordel de los Carboneros (vía pecuaria deslindada), con potencial riesgo de inundación para los periodos tabulados de retorno que no afectan a la población

Puede entenderse que actualmente no hay riesgos de inundación para la población

Riesgos de Erosión - Estabilidad

El **proceso de erosión** si supone un riesgo considerable en el ámbito del término municipal, contando muchos de los terrenos con alta erosionabilidad derivada de su propia composición y topografía natural, especialmente en el **Escarpe de la Cornisa del Aljarafe**.

Las consideraciones específicas sobre Estabilidad vienen recogidas en el **Anexo – Estudio Geotécnico y de Estabilidad de las Laderas del término municipal de Castilleja de Guzmán**, documento complementario elaborado en la formulación del PGOM inconcluso 2024-2013, no implicando **riesgos ciertos para la población**.

Incendios Forestales

No existen masas forestales en el término de Castilleja de Guzmán que puedan ser susceptibles de incendio.

4.4 Perfil de Salud

El perfil de la salud de la población puede obtenerse a través de indicadores de los hábitos de vida y de morbilidad (enfermedades causantes de la muerte en determinadas poblaciones).

Parte de los indicadores (hábitos saludables, medidas preventivas, etc.) aparecen en la última **Encuesta Andaluza de Salud** y la **Encuesta Sanitaria y Social de Andalucía**, elaboradas por la Consejería de Salud y Familia en los años 2022 y 2023, que en su contenido realiza exposición del estado actual (a fecha de su elaboración) y comparativa con la evolución recogida con los datos de encuestas de salud anteriores a nivel autonómico y provincial (Encuesta Andaluza de Salud 2012). Otros indicadores, como los aspectos demográficos, provienen en los datos obrantes en el Instituto Nacional de Estadística. Así puede indicarse:

Indicadores de Hábitos Saludables

Alcoholismo

FRECUENCIA DE CONSUMO - En líneas generales **en la provincia de Sevilla ha disminuido la población andaluza que consume alcohol al menos una vez al mes** desde 2003 (primeros datos disponibles), si bien ha aumentado en el conjunto de la comunidad autónoma.

INDICADORES DE ALCOHOLISMO - Puede decirse que, en líneas generales, **en la provincia de Sevilla han disminuido los indicios claros de alcoholismo** respecto a la valoración realizada en 2003.

Tabaquismo

Se observa una reducción en el porcentaje de personas que fuman a diario en los diferentes grupos de edad, excepto para los grupos 16-24 años y 55-64 años, en los que aumenta el consumo diario de tabaco.

Actividad Física y Obesidad

OBESIDAD - En líneas generales, en los últimos años se ha incrementado el porcentaje de la población andaluza mayores de 16 años con un peso superior al normal (sobrepeso u obesidad). Este aumento se produce en la misma medida para hombres y mujeres y se ha manifestado tanto en los grupos de edad o en las provincias como en los niveles socioeconómicos.

ACTIVIDAD FÍSICA - En general ha aumentado la proporción de personas con trabajo o actividad habitual sedentaria desde el 2000, tanto en hombres como en mujeres, pudiéndose “compensar” con el aumento de la proporción de personas que realizan actividades físicas en su tiempo libre hasta un 85%.

Prácticas Preventivas de Salud

Vacunación

En líneas generales, desde 1999 se ha incrementado el porcentaje de personas que se vacunó ante la gripe en la última campaña. Puede decirse que cuanto mayor es la edad mayor es el porcentaje de las personas que toman medidas ante la gripe independientemente del nivel socioeconómico o de estudios.

Visitas médicas específicas de la mujer

GINECOLOGÍA - Puede reseñarse así que la preocupación por visitas médicas ginecológicas es mayor en las mujeres y adultas en edad fértil y post-menopausicas. La Encuesta Andaluza de Salud indica claramente que las visitas al ginecólogo aumentan en función del nivel de formación y posibilidades económicas de las mujeres (estudios universitarios -92%-, rentas más altas -94,2%- y clase social más acomodada -96,3%-).

MAMOGRAFÍAS - Cuanto menor edad, menor porcentaje de mujeres se realizan una mamografía. No se han observado diferencias en cuanto a la realización de mamografías según la clase social a la que pertenecían las mujeres. De los datos valorados puede observarse que a partir de los 45 años es cuando aumenta dicho porcentaje.

Utilización de Servicios Hospitalarios

Frecuencia en la utilización de servicios de urgencias

Durante el año 2011 el 24,2% de la población andaluza acudió alguna vez a algún servicio de urgencias en el año previo a la entrevista. Estos servicios pertenecían a la Seguridad Social en un 97,1%.

Las personas que más demandaron el servicio de urgencias fueron las de más edad (34,6% en el grupo de 75 y más años). Dicho servicio fue de carácter público en un 99,5%. Las personas con menor edad utilizaron menos el servicio público. Según el nivel socioeconómico, se dio la tendencia a aumentar el uso del servicio de urgencias, si el nivel de estudios, ingresos y clase social eran más bajos.

Desde 1999 hasta 2007 el porcentaje de personas que han utilizado algún servicio de urgencias fue muy parecido. Sin embargo, de 2007 a 2011 aumentó. Éste aumento se dio tanto en hombres y mujeres. En las clases sociales más bajas y con menor nivel de estudios fue más notable el crecimiento el uso de urgencias.

Ingresos hospitalarios

En 2011, el 7,8% de la población residente en Andalucía (6% hombres y 9,5% mujeres), estuvieron ingresados al menos una noche en el último año.

Respecto a la edad, a medida que esta aumentó, se incrementó el porcentaje de personas que al menos tuvo una hospitalización en el último año: el porcentaje más alto se dio en los mayores de 75 años, un 12,4% (1,8 veces fue la media de hospitalizaciones en los mayores de 75 años).

En los datos del último estudio creció el porcentaje de al menos una hospitalización al año respecto a los datos anteriores. El número medio de hospitalizaciones no varió respecto años anteriores, sin distinción de sexo o nivel socioeconómico. El grupo de edad de 75 y más años experimentó el mayor crecimiento.

Concienciación en Seguridad Vial

El estudio de la seguridad vial se realizó preguntando por la **adopción de medidas preventivas en seguridad vial** como el uso del casco (en el caso de haber ido en moto), cinturón de seguridad o asientos especiales para menores en los desplazamientos. Puede decirse que las personas adultas **adoptaron medidas de seguridad vial con mayor porcentaje en la carretera que en la ciudad**.

Con respecto al USO DEL CASCO puede decirse que **aumenta el porcentaje del uso del casco al incrementarse la edad de las personas**, tanto en carretera como en ciudad.

Con respecto al USO DEL CINTURÓN, puede decirse que **cuanto mayor son las personas, aumenta el porcentaje del uso del cinturón, tanto en carretera como en ciudad**.

4.5 Acotación de las Poblaciones Vulnerables

A tenor de lo expuesto, por el tamaño y forma del municipio de Castilleja de Guzmán así como la caracterización de sus habitantes, puede decirse que el **NO EXISTE GRUPO DE POBLACIÓN POTENCIALMENTE VULNERABLE A LA SALUD** diferenciable a priori del conjunto total.

5 VIS - IDENTIFICACION Y VALORACION INICIAL DE LOS IMPACTOS EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN

El procedimiento seguido para la **IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS EN SALUD** se estructura en tres etapas, con alcances precisos:

- Etapas 1: Identificación de los determinantes
- Etapas 2: Análisis preliminar
- Etapas 3: Caracterización de los impactos significativos detectados

5.1 Etapa 1: Identificación de los Determinantes – Pronunciamiento Inicial

Se entiende como DETERMINANTE EN SALUD como aquellos aspectos y contenidos del PGOM en los que es susceptible que se produzcan impactos en salud.

En esta primera etapa se identifican los posibles DETERMINANTES EN SALUD afectados por el proyecto y se realiza una **primera valoración o pronunciamiento inicial de la RELEVANCIA DE LOS IMPACTOS**.

Se procede a estudiar las principales características del determinante, y siempre de forma cualitativa, **se valorarán sus aspectos fundamentales** en tres **niveles: bajo, medio y alto**

PROBABILIDAD QUE OCURRA: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.

INTENSIDAD: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.

PERMANENCIA O DURABILIDAD: Permanencia de la modificación introducida por el planeamiento (cambio y durabilidad).

Así puede realizarse una doble calificación

En función del **efecto en la salud de la población**, pueden ser **POSITIVOS** o **NEGATIVOS**

En función de su **incidencia en la salud de la población**, como **SIGNIFICATIVOS** o **NO SIGNIFICATIVOS**

En esta etapa **se van descartando los que en ningún caso van a producirse impactos significativos** en salud asociados a un determinante para el que no se prevean cambios de relevancia.

Es sobre los impactos calificados en el pronunciamiento inicial con impacto significativo sobre los que se debe continuar el estudio y valoración, descartando aquellos determinantes del planeamiento, que por su mínima incidencia en la salud de la población, se les haya considerado con un impacto no significativo.

SINTESIS DE IDENTIFICACIÓN INICIAL DE IMPACTOS EN SALUD sobre propuesta del Avance del PGOM

ASPECTOS EVALUADOS		Carácter modificación	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
A ZONAS VERDES – ESPACIOS VACIOS – ESPACIOS DE USO PUBLICO						
A.1	ACCESIBILIDAD A ZONAS VERDES - PRESENCIA DE ZONAS VERDES	Positivo	MEDIA	MEDIA	ALTA	SIGNIFICATIVO
El aumento de los espacios libres y zonas verdes propuesto en el Avance del PGOM siempre es esperado (positivamente) y está influenciado por el estado previo.						
A.2	EMPLAZAMIENTO DE ZONAS VERDES – DISTANCIA A AREAS RESIDENCIALES	Positivo	MEDIA	MEDIA	ALTA	SIGNIFICATIVO
Se propone mejora en la proximidad al conjunto de zonas verdes planteadas.						
A.3	DISEÑO URBANO - CONTRIBUCION A DISMINUCION DE EFECTO ISLA DE CALOR	-	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO
El efecto isla de calor se da en poblaciones con más de 20.000 habitantes, no dándose la presencia de este indicador en la propuesta del PGOM de Castilleja de Guzmán (población horizonte final de 4.900 habitantes).						
A.4	ACTUACIONES SOBRE MASAS Y CURSOS DE AGUA PROXIMAS A LAS AREAS URBANAS	-	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO
No se producen modificaciones en este indicador.						
A.5	RELACIÓN DE USOS DEL SUELO – ESPACIOS LIBRES PUBLICOS Y AREAS EDIFICADAS	Positivo	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
Aunque hay mejora en la relación porcentual en el uso del suelo (aumento de espacios libres públicos respecto a la superficie edificada) esta es mínima no siendo significativa para el conjunto de la población.						
B MOVILIDAD SOSTENIBLE - ACCESIBILIDAD A SERVICIOS						
B.1	IMPACTO DE LA CALIDAD DE AIRE ASOCIADA AL TRAFICO DE VEHICULOS AUTOMOVILES	Negativo	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
El aumento del tamaño urbano del municipio implicará aumento relativo mínimo del número de vehículos y por tanto, variación de la calidad del aire asociada a las emisiones de los vehículos motorizados (aspecto negativo). Sin embargo, también ha de atenderse a la confluencia de factores como es la mejora de la articulación urbana (aspecto positivo). En función de todos los factores que intervienen, y aunque este determinante tenga un carácter preliminar negativo la incidencia valorada en su conjunto puede considerarse no significativa.						
B.2	REPARTO MODAL - ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO	-	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO
Si bien se plantean mejora en las redes internas, la gestión del transporte público se realiza a nivel metropolitano (gestión autonómica) por lo que desde el PGOM no se producen modificaciones en este indicador.						
B.3	INFRAESTRUCTURAS PARA MOVILIDAD NO MOTORIZADA	Positivo	BAJA	BAJA	ALTA	SIGNIFICATIVO
Se introducen modificaciones en lo relativo a infraestructuras para vehículos no motorizados (no se proponen trazados específicos de carriles bici). Las mejoras (efecto positivo) van a venir de las intervenciones propuestas en el viario (de carácter permanente) que facilitarán el desplazamiento peatonal dentro del núcleo urbano mejorando la interconexión entre las dos zonas existentes.						
B.4	ACCESIBILIDAD A EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y SOCIALES	Positivo	BAJA	MEDIA	ALTA	SIGNIFICATIVO
Desde el PGOM se introducen mejoras en la accesibilidad a determinados equipamientos, que vistas desde un enfoque global van a suponer cambios sustanciales en el conjunto de la población						

ASPECTOS EVALUADOS		Carácter modificación	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
C DISEÑO URBANO – OCUPACIÓN DEL TERRITORIO						
C.1	DENSIDAD DE VIVIENDAS	No se modifica	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
El PGOM mantiene el modelo territorial existente de ciudad compacta tradicional, adaptada a las singularidades del municipio, proponiendo actuaciones urbanísticas mediadas y adecuadas a las necesidades detectadas en Castilleja de Guzmán que prácticamente no van a introducir modificaciones reseñables en la estructura y morfología urbana, por lo que puede decirse que no se modifica este indicador.						
C.2	OCUPACIÓN DE ZONAS VULNERABLES POR FENOMENOS METEOROLOGICOS EXTREMOS	-	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO
No se modifica este indicador.						
C.3	DIVERSIFICACION EN LA OCUPACION DEL SUELO URBANO – TIPOLOGIAS Y USOS	Positivo	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
La propuesta del Avance del PGOM mantiene el modelo territorial existente de ciudad compacta tradicional, procurando un consumo de suelo y recursos óptimo (necesidad de crecimiento del número de habitantes para conseguir una “ciudad terminada”), por lo que no se prevé que haya modificaciones en la diversidad de ocupación con tipologías distintas a las existentes, siendo también pequeña la incidencia que las promociones de vivienda protegida van a tener en el conjunto de los habitantes.						
D METABOLISMO URBANO						
D.1	POBLACIÓN AFECTADA POR FUENTES PUNTUALES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE	Positivo	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
La propuesta del PGOM mantiene, actualiza y no modifica las exigencias urbanísticas para la implantación de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, así como establece medidas preventivas para el adecuado desarrollo urbanístico (urbanización y ejecución) de las actuaciones propuestas. No supondría variaciones significativas (en todo caso positivas)						
D.2	CALIDAD DEL CONSUMO DE AGUA	-	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO
No se producen modificaciones en este indicador.						
D.3	ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	-	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO
No se producen modificaciones en este indicador.						
D.4	POBLACIÓN AFECTADA POR FUENTES PUNTUALES DE CONTAMINACIÓN ACUSTICA	Negativo	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
Aunque el incremento relativo del tamaño conlleve un aumento relativo general del nivel de presión sonora (efecto negativo), puede considerarse, a tenor del análisis realizado en el Estudio Acústico que no a repercutir en los objetivos de calidad acústica.						
D.5	TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS	No se modifica	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
No se producen modificaciones en este indicador.						

ASPECTOS EVALUADOS		Carácter modificación	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
E CONVIVENCIA SOCIAL						
E.1	PLANEAMIENTO URBANISTICO Y POLITICAS SOCIALES	No se modifica	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
Castilleja de Guzmán, como municipio rural de pequeño, entendido como aquellos cuya población actual ronda lso 3.000 habitantes y la proyectada en el horizonte del Plan los 5.000, la capacidad de En intervención específica del urbanismo en la problemática social (planificación; gestión urbanística e inversión económica; urbanización y ejecución) está fuertemente condicionado y limitado, y si bien las propuestas de ordenación del PGOM se plantean con un enfoque integrador, no van a alterar sustancialmente las condiciones actuales de las políticas sociales.						
E.2	HABITABILIDAD DEL ENTORNO URBANO Y ACCESIBILIDAD PEATONAL	Positivo	MEDIA	MEDIA	ALTA	SIGNIFICATIVO
Puede decirse, y siempre atendiendo al relativo tamaño de las áreas urbanas de Castilleja de Guzmán, que la propuesta del Plan General va a introducir mejoras puntuales en la accesibilidad a determinados equipamientos y habitabilidad del entorno urbano (interconexión e integración de las dos zonas urbanas existentes: Casco Histórico –Sector Norte- y El Señorío –Sector Sur)..						
F OTRAS AREAS DE INTERVENCION						
F.1	CEMENTERIO – AREAS AFECTADAS AL REGLAMENTO DE POLICIA MORTUORIA	-	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO
No se producen modificaciones en este indicador.						
F.2	VECTORES DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES	Positivo	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
Al no haberse detectado zonas susceptible de albergar especies animales que generen riesgo de contagio de enfermedades a la población, y con el enfoque ambiental que tiene las actuaciones urbanísticas de mejora ambiental –reforestación- de las zonas de escarpe y vaguadas y montes del sùelo rùstico, puede entenderse que el planteamiento del Avance del PGOM no van a alterar significativamente las condiciones actuales en el conjunto de la población.						

5.2 Etapa 2: Análisis Preliminar de la propuesta del Avance del PGOM

Sobre los resultados obtenidos en la etapa anterior se realiza un **análisis cualitativo** de la **probabilidad que se produzcan impactos en salud** como consecuencia de las medidas previstas en el documento de Avance del PGOM.

Se determinará con **MAYOR EXACTITUD** la **EXISTENCIA O NO DE UN IMPACTO SIGNIFICATIVO**.

- **Accesibilidad a Zonas Verdes / Presencia Zonas Verdes / Emplazamiento Zonas Verdes**

Epígrafes A.1 - A.2

Indicador que refleja la presencia de zonas verdes a las que tiene acceso el conjunto de la población de Castilleja de Guzmán, referenciado en cantidad superficial de zonas verdes (m2s) por número de habitantes –accesibilidad y presencia-, vinculándose también al tiempo medio (minutos) de los trayectos peatonales desde las viviendas hasta las referidas áreas verdes –emplazamiento-.

Atendiendo a la escala y dimensiones de Castilleja de Guzmán, con trayectos fácilmente realizables a pie desde todas las áreas residenciales una vez que se produzcan las actuaciones de mejora urbana (interconexión de zonas urbanas)... efecto POSITIVO.

- **Infraestructuras para movilidad no motorizada / Acceso a Equipamientos / Habitabilidad Entorno Urbano**

Epígrafes B3 - B.4 – E.2

Las actuaciones propuestas en el PGOM de mejora urbana, procurando la interconexión de las dos zonas urbanas existentes del Casco Histórico y El Señorío, supondrán la implantación de sistemas de apoyo a la movilidad no rodada tanto peatonal como ciclista, facilitando simultáneamente la conexión con los equipamientos del municipio y mejorano la habitabilidad general del medio urbano... efecto POSITIVO.

5.3 Etapa 3: Caracterización de los Impactos Significativos Detectados inicialmente en la propuesta del Avance del PGOM

Sobre los impactos significativos que hayan sido detectados en el análisis preliminar (etapa 2), se determina primeramente:

- Si fuese necesario hacer análisis en profundidad, **si los impactos en salud fuesen de carácter negativo**, realizando un **estudio crítico y cuantitativo de las repercusiones en la salud** de la población.
- **Realizar consideraciones cualitativas sobre los impactos** en función de los estudios científicos o normativa sectorial existente al respecto, **si los impactos fuesen todos de carácter positivo**.

Conforme a los procedimientos metodológicos establecidos, para **impactos significativos positivos**, **no es necesario hacer estudios exhaustivos inicialmente con la propuesta del Avance del PGOM** (análisis en profundidad) que realicen estudio crítico y cuantitativo de las repercusiones en la salud de la población. Si cabe realizar consideraciones cualitativas sobre los impactos positivos en la salud de la población de los determinantes significativos identificados:

Accesibilidad a Zonas Verdes / Presencia Zonas Verdes / Emplamiento Zonas Verdes

IMPACTO POSITIVO: **LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACION**

Las zonas verdes cumplen funciones de gran interés ciudadano, como son: ornamental y recreativa y paisajística; pero otras están en relación con el bienestar de los ciudadanos y mejoran las condiciones climáticas, al actuar como refrigeradores o reguladores del intercambio de aire y temperatura. También juegan un papel muy importante en el control o reducción de la contaminación acústica y en la alteración de la composición de la atmósfera urbana.

Infraestructuras para movilidad no motorizada / Acceso a Equipamientos / Habitabilidad Entorno Urbano

IMPACTO POSITIVO: **MEJORA GENERAL DE LA HABITABILIDAD URBANA**

Como se ha expuesto, las actuaciones propuestas de mejora urbana, procurando la interconexión de las dos zonas urbanas existentes del Casco Histórico y El Señorío (siendo este uno de los objetivos específicos del PGOU) supondrán la disposición de sistemas de apoyo a la movilidad no rodada tanto peatonal como ciclista, facilitando simultáneamente la conexión con los equipamientos del municipio y mejorando la habitabilidad general del medio urbano.

6 CONCLUSIONES DE LA VALORACION, DOCUMENTACIÓN DE APOYO Y SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO

6.1 Conclusiones de la Valoración

Las propuestas contenidas en el **Avance del PGOM** tienen como **objetivo la mejora integral del municipio** tanto a nivel territorial como urbano en un enfoque temporal diferido, con distintas programaciones a corto, medio y largo plazo. Sin duda, sus propuestas tienen un **enfoque eminentemente URBANÍSTICO** pero que llevan implícito en muchos casos **implicaciones de carácter MEDIOAMBIENTAL y con repercusiones en la SALUD DE LA POBLACIÓN**.

Respecto a los determinantes analizados en la VALORACION DE IMPACTO EN SALUD puede concluirse:

- La **mayoría de los determinantes analizados tienen un impacto o carácter positivo en la salud** de la población, o si se caracterizan por tener **impacto negativo este es pequeño o mínimo y puede ser descartados a efectos de evaluación en profundidad** (ej. ligero aumento relativo del número de vehículos y desplazamientos derivado del crecimiento poblacional, compensado con las medidas de movilidad funcional).
- Los **determinantes más significativos, valorados cualitativamente tras el análisis preliminar**, son:
 - Accesibilidad a zonas verdes / Presencia de zonas verdes / Emplazamiento de Zonas Verdes
 - Infraestructuras para movilidad no motorizada / Acceso a Equipamientos / Habitabilidad Entorno Urbano

Sobre ellos se puede decir que **todos tienen CARATER POSITIVO para la salud de la población** en mayor o menor medida.

6.2 Documentación de Apoyo

Documento principal de referencia:

- MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA

Editado por: Junta de Andalucía – Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (ed. 2015)

Documentos técnicos consultados:

- PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE EN CASTILLEJA DE GUZMAN
 - Normas Subsidiarias Municipales (NNSS 1990)
 - Documento de Adaptación Parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) de la Normas Subsidiarias de Castilleja de Guzmán (AdP 2009).
- DOCUMENTACION DEL PGOU INCONCLUSO 2004-2013 DE CASTILLEJA DE GUZMAN

En el año 2004 se inician los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias, elaborándose un nuevo Plan General de Ordenación Urbanística –PGOU- desarrollado conforme a la Ley LOUA

vigente en aquel momento. Este Plan General se tramita realizándose aprobaciones de las distintas fases de Avance, Aprobación Inicial y dos Aprobaciones Provisionales, la segunda de fecha 2013, recabándose todos los informes sectoriales correspondientes, con carácter positivo, quedando pendiente para su Aprobación Definitiva por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que finalmente, por falta de acuerdo político en aquel momento no se produce.

Este **Plan General inconcluso 2004-2013** estuvo sometido a **Evaluación Ambiental** ya tramitado conforme a la Ley GICA, llegando a emitirse por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente el día 17/02/2014 **Declaración de Impacto Ambiental de sentido favorable** (expediente EA/SE/055/N/13 · antes EIA 168/05), estando disponible para la formulación del presente Documento Inicial Estratégico toda la información del mismo.

La información y documentación contenida en dichos documentos sigue teniendo plena validez y vigencia en el momento actual por el escaso tiempo transcurrido desde su elaboración y la fuerte inercia al cambio de los procesos naturales del territorio. Estos son:

- Documentación sobre Informes Sectoriales emitidos en la tramitación del PGOU 2004-2013
- Estudio Impacto Ambiental del PGOU 2004-2013
- Estudio Geotécnico de Estabilidad de Laderas del PGOU 2004-2013

Principales plataformas consultadas de organismos públicos:

- JUNTA DE ANDALUCIA www.juntadeandalucia.es
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA www.ine.es

6.3 Autoría y Redacción del Documento

Este documento de **SÍNTESIS INICIAL** de la **VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD** correspondiente a la fase de **Avance Urbanístico** del **Plan General de Ordenación Municipal (PGOM)** de **Castilleja de Guzmán** (Sevilla), ha sido redactado por **JOSE JULIO CLEMENTE GUERREIRO**, arquitecto, colegiado 5072 perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, considerándose que posee contenido adecuado y suficiente para continuar el procedimiento legal de tramitación aplicable.

CASTILLEJA DE GUZMÁN, Octubre de 2024

Fdo: JOSE JULIO CLEMENTE GUERREIRO